

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 21 de Marzo 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}8$, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Pedido de Materiales N° 42.502, de fecha 09.03.2016 emitido por ALCALDIA-rrpp;

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 21.03.2016; y

-En uso de las facultades que micargome confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.597 .-

DIRECTO

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor DANIEL CARVAJAL MONROY, RUT No por el servicio de perifoneo, para publicitar actividades municipales de los días 23 y 24 de marzo 2016, en monte patria. Solicitado por ALCALDIA-rrpp.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$99.960.- (Noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.002 "Otros servicios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETABIO MUNICIPAL

ALCALDE CONTROL AMERICA CONTROL CONTRO

DE

JCCB/BBR/mbr